



PERMISO DE EDIFICACION

Nº 062

ARQUITECTOS REVISORES INDEPENDIENTES
CASTRO ROMAN

ROL:01852-001

mlm. Las Condes, 23 de MARZO de 2001

OBRA NUEVA SUPERMERCADO JUMBO-EASY

MATERIA:

Concedido el 23 de MARZO de 2001 Vence el 23 de MARZO de 2004

INVERSIONES CABURGA LTDA. / INMOBILIARIA MOLINO VIEJO (R.L.:Gustavo de la Cerda/Julio Pereira G.)

RUT 79.854.610-4/78.856.670-0 se concede permiso para XXXXXXXXXX ampliar XXXXXXXXXX regularizar

segun expediente Nº SE-006/01 de fecha 18/01/2001

en la calle AV FRANCISCO BILBAO Nº8750 Y 8898-AV.PADRE HURTADO SUR 1951

Sitio B1-41 Manzana Loteo SANTA ROSA DE APOQUONDO
Plano Nº S-6928 Superficie Terreno
Neto:51.827,84
Bruta:67.533,93
01852-001 m2.

Leyes a que se acoge ART.2.6.4. de la O.G.U. y C. Conjunto armónico dimensión letra a) Rol Avaluo Nº

ARQUITECTO ALVARO SCHMITH G. CONSTRUCTOR ALVARO SCHMITH G.

CALCULISTA MANUEL SAAVEDRA SUPERVISOR HECTOR VENTURA

CALCULO DE SUPERFICIE

Nº	Nº de Locales	Nº Pisos	DESTINO	Superficie	USOS			Superficie Total
					1º	2º	3º al	
1		2 4	COMERCIO ESTACIONAMIENTOS		DETALLE AL DORSO			60.456,79

Sup. Permisiva	m2	R. Final	Fecha
Sup. Primera Ampliación	m2.	R. Final	Fecha
Sup. Segunda Ampliación	m2.	R. Final	Fecha
Sup. Presente Ampliación	60.456,79 m2.	R. Final	Fecha
TOTAL SUPERFICIE	m2.		

Manuel Saavedra
Vº Bº JEFE DEPTO. EDIFICACION

Alvaro Schmith G.
DIRECTOR DE OBRAS

NOTAS

- 1 Este permiso deberá quedar la obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario
- 2 Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 3 El presente permiso se otorga en conformidad con los siguientes antecedentes

a) Un presupuesto oficial de \$ 8.326.217.935 GIM. Nro. 418715
00 ORA 716 23 DE MARZO 2001

CONDICIONES DEL PROYECTO

1. Presenta Carta Notarial V.º B.º vecino costado SI
2. Calidad de Construcción AA/B2/A3 con un valor por m² de \$ 2,4
3. Tiene obras complementarias PISCINA / ESTACIONAMIENTOS
PAVIMENTOS/CORTES DE TERRENO/RELLENOS/AREAS VERDES/BANDEJONES
 con un presupuesto de \$ UF. 23,998,80

4. OCUPACION DE SUELO 0.35 COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD XXX

DENSIDAD EAm2+cb/UC2 AREA LIBRE Proyectada 0,49

N.º ESTACIONAMIENTOS EXIGIBLES 997+6 PROPUESTOS 1327+25
Incluye Incluye 16 minúsválidos

Estacionamientos Jumbo exigibles	579			Propuestos: 891
Easy exigibles	418			Propuestos 436
	997			1327

5.- CUADRO DE SUPERFICIES:

EDIFICIO A Acceso Av. Cuarto Centenario Esq. Bilbao	EDIFICIO B Acceso P. Hurtado Esq. Bilbao
NIVEL ACCESO COMERCIAL (0,00) = 7.108,70 m ² .	NIVEL 2 COMERCIAL (-8,84) = 4.987,50 m ² .
NIVEL ACCESO EST. (0,00) = 2.648,92 m ² .	NIVEL -2 EST. (-8,84) = 7.335,00 m ² .
NIVEL ALTILLOS (+4,76) = 888,12 m ² .	NIVEL -1 EST. (-4,08) = 5.818,41 m ² .
NIVEL EST. (+8,84) = 8.129,12 m ² .	NIVEL +1 EST. (0,00) = 6.387,10 m ² .
NIVEL COMERCIAL (+13,94) = 10.100,00 M ² .	NIVEL COMERCIAL (+5,10) = 5.966,13 M ² .
NIVEL ALTILLO (+18,19) = 1.087,79 M ² .	
SUB-TOTAL = 29.962,65 M ² .	SUB-TOTAL = 30.494,14 M ² .
TOTAL = 60.456,79 M ² .	

EL CALCULO DE LAS SUPERFICIES SEÑALADAS PARA ESTE PERMISO SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO FIRMANTE, SEGÚN LO INDICADO EN CIRCULAR ORD. DE LA D.D.U. N°0873 DE FECHA 13.09.2000.

- 6.- PRESENTA INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE N°53-01 DE FECHA 05/03/01, 1ª CATEGORÍA, ARQUITECTOS REVISORES CASTRO ROMAN, INSCRIPCION ROL 13-049, 1ª CATEGORIA, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.472 (D.O. 16.09.96) Y EL DECRETO MINVU N°173 12.03.97).
- 7.- EL PRESENTE PROYECTO SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE CONJUNTO ARMONICO, ART. 2.6.4., DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES CONDICION DE DIMENSION LETRA A.
- 8.- PRESENTA AREA AFECTA A UTILIDAD PUBLICA POR CALLE FRANCISCO BILBAO, IV CENTENARIO Y PADRE HURTADO, SITUACION QUE DEBERA SER RESUELTA LEGALMENTE PREVIO A LA RECEPCION FINAL EN LA DIRECCION JURIDICA DE ESTA MUNICIPALIDAD.



SE-006/2001
FRANCISCO BILBAO 8750

- 9.- LOS NIVELES NATURALES DE TERRENO SEÑALADOS EN LOS PLANOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO FIRMANTE Y SERAN VERIFICADOS EN LA RECEPCION FINAL DE LA OBRA.
- 10.- LOS MUROS DE CONTENCION SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CALCULISTA.
- 11.- NINGUNA OBRA PODRA SER HABITADA O DESTINADA A USO ALGUNO ANTES DE SU RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL O TOTAL.
- 12.- DEBERA APROBAR EL PROYECTO DEL TRATAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL FRENTE PREDIAL EN EL DEPARTAMENTO DE URBANIZACION Y PREVIO A INICIAR DICHAS OBRAS, DEBERA CONTAR CON EL PERMISO DE URBANIZACION CORRESPONDIENTE.
- 13.- PARA LA RECEPCION FINAL DE EDIFICACION SE EXIGIRA EL PERFECTO ESTADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION FRENTE AL PREDIO, INCLUYENDO LOS PAVIMENTOS DE LA CALZADA, ETC. DEBIENDO ENCONTRARSE EN ESE MOMENTO RESUELTA DE GARANTIAS SI LAS HUBIESE, LO CUAL DEBERA ACREDITARSE CON CERTIFICADO FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO DE URBANIZACION EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.
- 14.- EL PRESENTE PROYECTO DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL CALIDAD DE LA CONSTRUCCION; LEY N°19.472 (D.O. 16.09.96) QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, Y SU REGLAMENTO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA GENERAL MEDIANTE DECRETO MINVU N°173 (D.O. 13.03.97), EN TODO LO QUE SE REFIERE A RESPONSABILIDAD PROFESIONAL, CONTROL DE CALIDAD, GESTION Y REGISTRO DE PROCESOS.
- 15.- PARA LA RECEPCION FINAL DEBERA PRESENTAR PLANO DE DUCTOS CON DETALLES QUE INDIQUEN LAS FUNCIONES DE VENTILACION, DESCARGAS, EVACUACION DE GASES Y RESISTENCIA AL FUEGO (F-60) PLANTAS Y CORTES.
- 16.- TODA INSTALACION DE TRANSFORMADORES, LINEAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y TRANSMISION DE SEÑALES DEBERA CANALIZARSE SUBTERRANEAMENTE CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES CONTENIDAS EN ORDENANZA DE FECHA 10.09.98 E INSTRUCTIVO RESPECTIVO.
- 18.- SERA RESPONSABILIDAD DEL CONSTRUCTOR MANTENER EN EL LUGAR DE LA OBRA, DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCION DE ESTA A DISPOSICION DE LOS PROFESIONALES COMPETENTES Y DE LOS INSPECTORES MUNICIPALES, UN LEGAJIO COMPLETO DE ANTECEDENTES, LA COPIA DE LA BOLETA DE PERMISO, EL LIBRO DE OBRAS Y EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE LA FORMULACION DE LAS MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD QUE SE ADOPTARAN DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA OBRA (ART. 5.1.19 O.G.U. y C.).
- 19.- DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE CONTEMPLA MURO ACUSTICO QUE DEBERA CERTIFICARSE A LA RECEPCION FINAL.
- 20.- CUENTA CON CON INF. ORD. SM/GU/N°5786 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2000 DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES, REGION METROPOLITANA QUE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO VIAL DEBIENDO CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE MITIGACION:

SE-006/2001
FRANCISCO BILBAO 8750

MEDIDAS DE MITIGACION PROPUESTAS EN EL EIV DEL PROYECTO
"JUMBO-EASY PADRE HURTADO", COMUNA DE LAS CONDES

A.- LA MEDIDAS DE MITIGACION SON LAS SIGUIENTES:

- CONTINUIDAD Y CONSTRUCCION DE AVENIDA CUARTO CENTENARIO, EN UN PERFIL DE DOS CALZADAS DE DOS PLATAS CON MEDIANA ENTRE MANUEL CLARO VIAL Y AV. BILBAO.
- CONSTRUCCION DE LA CALZADA ORIENTE DE AVENIDA FRANCISCO BILBAO EN SU PERFIL DEFINITIVO, ENTRE AVENIDA PADRE HURTADO Y ENRIQUE BUNSTER.
- HABILITACION DE BAHIAS PARA PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE DOS SITIOS, INCLUYENDO DEMARCACIÓN, SEÑALIZACION Y REFUGIO A AMBOS LADOS DE AVENIDA FRANCISCO BILBAO CON AV. CUARTO CENTENARIO, SEGÚN PLANO ADJUNTO.
- AMPLIACION DE AVENIDA PADRE HURTADO A DOS CALZADAS CON DOS PISTAS POR SENTIDO ENTRE AVENIDA FRANCISCO BILBAO Y NUEVA BILBAO.
- REDISEÑO DE LAS INTERSECCIONES DE AVENIDA PADRE HURTADO CON VALENZUELA PUELMA, AVENIDA PADRE HURTADO CON AVENIDA FRANCISCO BILBAO, AVENIDA FRANCISCO BILBAO CON CUARTO CENTENARIO, CUARTO CENTENARIO CON MANUEL CLARO VIAL Y AVENIDA PADRE HURTADO CON NUEVA BILBAO, SEGÚN PLANO ADJUNTO.
- ELABORACION Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE SEMAFORIZACION DE LOS CRUCES DE AVENIDA PADRE HURTADO CON VALENZUELA PUELMA, AVENIDA PADRE HURTADO CON AVENIDA FRANCISCO BILBAO, Y, SI SE JUSTIFICA CUANDO EL PROYECTO ESTE OPERANDO, EL DE AVENIDA FRANCISCO BILBAO CON CUARTO CENTENARIO. DICHS PROYECTOS DEBERAN SER PRESENTADOS A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO (UOCT) PREVIO A SU EJECUCION.
- REPROGRAMACION Y RECONFIGURACION DE LOS CONTROLADORES DE SEMAFORO INVOLUCRADOS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, UNA VEZ QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRE OPERATIVO.

B.- LA EJECUCION DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION, DEBERA SER SUPERVISADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES Y DE LA REINA SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRA EFECTUAR CORRECCIONES, PREVIO ACUERDO CON ESTA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL.

C.- LOS PERMISOS SECTORIALES QUE SE REQUIERAN, DEBERAN SER TRAMITADOS DIRECTAMENTE EN LOS SERVICIOS RESPECTIVOS (Léase, Subdirección de Vialidad Urbana del Ministerio de Obras Públicas, Departamento de Proyectos de Pavimentación del Serviu u otro).

D.- EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBRAS DEBERA SER ACORDADO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, LA REINA Y EL INVERSIONISTA.

E.- DADO QUE EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO CONTIENE INTERSECCIONES SEMAFORIZADAS, SE SOLICITA QUE EL EIV SEA APROBADO, ANTES DEL COMIENZO DE LAS OBRAS, POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRANSITO.



SE-006/2001
FRANCISCO BILBAO 8750

21.- CUENTA CON RESOLUCION EXENTA N°454/2000 DE FECHA 19 DE OCTUBRE QUE :

- a.- CALIFICA AMBIENTALMENTE FAVORABLE ESTE PROYECTO.
- b.- CERTIFICA QUE EL PROYECTO CUMPLE CON LA NORMATIVA DE CARÁCTER AMBIENTAL.
- c.- INDICA QUE DEBE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS Y DISPOSICIONES DE LOS CONSIDERANDOS DE LA RESOLUCION.

22.- PARA LA RECEPCION FINAL DEBERA CERTIFICAR:

- LAS OBRAS DE MITIGACION CON V"B" DE LA DIRECCION DE TRANSITO
- LAS OBRAS DE AREAS VERDE CON V"B" DE LA DIRECCION DE ASEO Y ORNATO.
- LAS OBRAS DE URBANIZACION CON V"B" DEPARTAMENTO DE URBANIZACION.

23.- EL PRESENTE PROYECTO CONSIDERO PARA EL CALCULO DE COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO, LA SUPERFICIE NETA TOTAL DEL LOTE BI-A1 POR 51,827,84 m2.; POR LO CUAL EL SITIO QUE QUEDARA REMANENTE UNA VEZ ENTREGADA EL AREA AFECTA. Y EJECUTADA LA AVENIDA CUARTO CENTENARIO EN ESE TRAMO, NO PODRÁ OPTAR A CONSTRUIR SOBRE EL N.N.T.

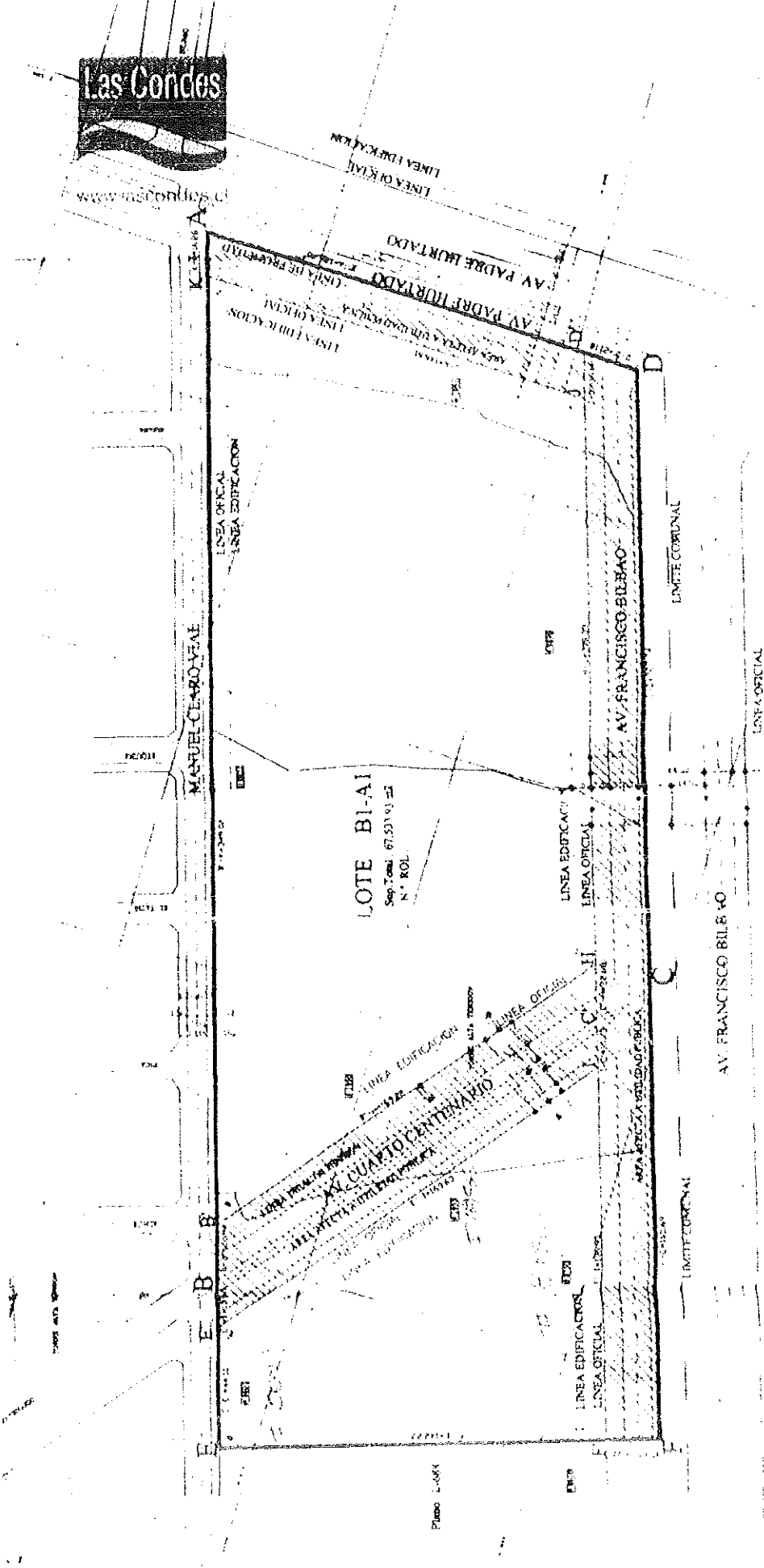
24.- EL ANTEPROYECTO CUMPLE CON FRANJA DE PROTECCION DE TORRES DE ALTA TENSION DE ACUERDO AL ART. 5.1.9. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES Y AL ART. 109 DEL REGLAMENTO S.L.C.

25.- PARA LA RECEPCION FINAL DEBERA CERTIFICAR EL TRATAMIENTO IGNIFUGO PARA LAS ESTRUCTURAS METALICAS, SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO, HACER LA MANTENCION CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE.

↓
nivel natural del terreno



www.mscnordis.cl



SITUACION ACTUAL ESCALA 1:1000

NOTA: EL DISEÑO DE REDUCCION DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y
 REPARACION DE LA REJILLA DE LA PLANTA EN LA ACTUAL SE TOMO COMO
 PUNTO DE REALIZACION DEL TRABAJO ESPECIALIZADO EN FECHA DE MARTE
 17 DE AGOSTO DE 2011.

PROYECTO DE RECONSTRUCCION DE LA RED NACIONAL DE COOPERACION
 EN EL SECTOR DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE DE VALPARAISO

Plan 62 del Canal